



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 1918 /

CHIGUAYANTE, 02 OCT 2013

**VISTOS:**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°186/2013 de fecha 26.06.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Ord. N°606 de fecha 26.06.2013 de la Directora de Secplan al Sr. Alcalde solicitando autorización para proceso de licitación pública N°26/2013 "Servicio de mantención de señalización; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 26.06.2013; Decreto Alcaldicio N°1187 de fecha 26.06.2013 que autoriza llevar a cabo llamado Propuesta Pública N°26/2013 "Servicio de Mantención de Señalización de Tránsito"; Decreto Alcaldicio N°1420 de fecha 24.07.2013 que declara Fuera de Bases la propuesta del único interesado de la Propuesta Pública N°26/2013; Ord. N°713 de fecha 24.07.2013 de Director(s) de Secplan a Sr. Alcalde (s) solicitando autorizar segundo llamado de licitación pública N°26/2013; V°B° de Alcalde (s) de fecha 24.07.2013; Acuerdo N°115-29-2013 de fecha 28.08.2013 del Concejo Municipal de Chiguayante que aprobó la adjudicación de licitación pública N°26/2013 al oferente Jorge Gil y Cía. Ltda.; Decreto Alcaldicio N°1725 de fecha 02.09.2013 que acepta y adjudica Propuesta Pública "Servicio de Mantención de Señalización de Tránsito" al oferente Jorge Gil y Cía. Ltda. R.U.T. N°76.595.850-4 en un monto mensual de \$2.099.993.- (dos millones noventa y nueve mil novecientos noventa y tres pesos) impuestos incluidos y con un plazo de dos (2) años corridos; Ord. N°889 de fecha 09.09.2013 de Directora de Secplan a Srs. Jorge Gil y Cía. Ltda., informando de la adjudicación propuesta pública N°26/2013 y solicitando ingresar garantía de fiel cumplimiento de contrato; Vale Vista N°0065886 de fecha 10.09.2013 del Banco Santander por un valor de \$5.050.000.- (cinco millones cincuenta mil pesos) tomado a nombre de la Municipalidad de Chiguayante y que cauciona fiel cumplimiento de contrato; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1° Apruébese y ratifíquese Contrato "Servicio de Mantención de Señalización de Tránsito" fecha 10.09.2013, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Jorge Gil y Cía. Ltda., R.U.T.N° 76.595.850-4, representada legalmente por doña **Jacqueline Andrea Peña Salgado**, cédula de identidad N° 12.699.168-1 por un monto de \$50.399.832.- (cincuenta millones trescientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y dos pesos), impuesto incluido, cantidad que será reajustada anualmente de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor, según lo señalado en el artículo 8° de las Bases Administrativas Especiales y un plazo de ejecución de **24 meses (veinticuatro)**.

El precio indicado será pagado mediante la modalidad de **24 estados de pagos mensuales**, iguales y sucesivos de \$2.099.993.- (dos millones noventa y nueve mil novecientos noventa y tres pesos) que serán formulados por la empresa, de acuerdo al servicio prestado y fechados por la Inspección Técnica del Contrato, la cual recaerá en la Dirección de Tránsito de esta entidad edilicia y en el cual deberá constar la firma de la Empresa.

2° Impútese el gasto que irroga dicho contrato a la cuenta presupuestaria N° 22.08.006 "Servicios Mantención Señales de Tránsito", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°186/2013 de fecha 26.06.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 02 OCT 2013 ... HORA...  
PROCEDENCIA... Alcaldía...  
FIRMA... [Signature] ... 2

